

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0557 -2018-GRA/GR

Huaraz, 19 NOV 2018

VISTOS:

El Informe N° 211-2018-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone Dejar sin Efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0450-2018-GRA-GR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486 a Gastos de Capital;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0450-2018-GRA-GR de fecha 01-10-2018 se incorpora al presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, el monto de S/. 30 975 867 para la ejecución de 13 proyectos de inversión y 01 actividad de mantenimiento; habiéndose cometido un error material involuntario al haberse consignado la actividad de mantenimiento y no haber considerado en su lugar la incorporación de 06 proyectos de inversión,, y con la finalidad de corregir esta observación, es necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0450-2018-GRA-GR;

Que, el artículo 202° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, faculta a los titulares de Pliego a dejar sin efecto las resoluciones que por defecto u omisión haya incurrido en error y perjudique los intereses del Estado;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para



que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con Registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de Mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0450-2018-GRA-GR, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

